



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS**  
**MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740



# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS  
LABATECA N.S  
2025



## **DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

En el presente documento y en lo sucesivo, la comunidad educativa de la I.E. Nuestra Señora de las Angustias del Municipio de Labateca Norte de Santander, como entidad educativa de carácter público, naturaleza mixta, Calendario A, entenderá el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes como el marco legal que orienta y da cuenta de la aplicación del decreto 1290, de 16 de abril de 2009 (compilado en el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015).

Se presenta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes como un proceso dinámico, participativo, integral, formativo, flexible, sistemático, permanente y continuo en las dimensiones del ser humano, desde el SER, SABER Y SABER HACER que responde a los lineamientos establecidos por el MEN.

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, y de igual manera contempla la organización de áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudio así:

<b>NIVEL</b>	<b>DIMENSIONES</b>
Transición	ESPIRITUAL COMUNICATIVA SOCIOAFECTIVA COGNITIVA CORPORAL ESTÉTICA ÉTICA
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>20</b>

<b>NIVEL</b>	<b>ÁREAS/ASIGNATURAS</b>	<b>I.H.S.</b>
BÁSICA	Matemáticas	5
	Lengua Castellana	5



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

<b>PRIMARA</b> (1°,2°,3°,4°,5°)	Inglés	2
	Ciencias Naturales	4
	Ciencias Sociales	3
	Educación Artística	1
	Educación Religiosa	1
	Educación Ética	1
	Educación Física	2
	Tecnología e Informática	1
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>25</b>	

<b>NIVEL</b>	<b>ÁREAS/ASIGNATURAS</b>	<b>I.H.S.</b>
<b>BASICA SECUNDARIA</b> (6°,7°,8°,9°)	Matemáticas	4
	Lengua Castellana	4
	Inglés	3
	Ciencias Naturales	4
	Ciencias Sociales	4
	Educación Artística	2
	Educación Religiosa	2
	Ética y Valores	2
	Educación Física	2
	Emprendimiento	2
	Tecnología e Informática	1
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>	

<b>NIVEL</b>	<b>ÁREAS/ASIGNATURAS</b>	<b>I.H.S.</b>
<b>MEDIA TÉCNICA</b> (10° y 11°)	Matemáticas	4
	Lengua castellana	4
	Inglés	3
	Química	4
	Física	3
	Filosofía	2
	Ciencias Políticas	2
	Educación Artística	2
	Educación Religiosa	1
	Educación Ética y Valores Humanos	1
	Educación Física	2
	Tecnología e informática	1
	Técnica	6
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>35</b>	



## **EL CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

Evaluación es un proceso formativo, reflexivo, continuo, sistemático, enfocado hacia los cambios de conducta y rendimientos, mediante el cual se verifican los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos.

La evaluación tiene como finalidad, comprobar de manera sistemática en qué medida se han logrado los objetivos propuestos con antelación.

La evaluación no tiene sentido por sí misma, sino como un conjunto de relaciones entre los objetivos, los métodos, los modelos pedagógicos, los estudiantes, la sociedad, los docentes, etc., cumpliendo así una función en la regulación y control del sistema educativo, en relación de los estudiantes con el conocimiento, de los profesores con los estudiantes, de los estudiantes entre sí, de los docentes y la familia, etc.

Por tanto, la evaluación es un conjunto de valoraciones o juicios de valor sobre el progreso y avance de los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, personales, sociales, al igual que la aplicación de los conocimientos, demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso educativo.

### **OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

#### **¿POR QUÉ EVALUAR?**

Sin evaluación no hay proceso educativo, no hay interlocución, no hay innovación investigativa y crecimiento pluridimensional. Gracias a la evaluación podemos descubrir problemas, detectar fallas o errores en cualquier actividad, tareas o eventos que estemos desarrollando; además, podemos mejorar las falencias detectadas en el progreso de las actividades, suministrar información sobre el avance de las mismas y servir de base para la planeación.



## **¿Qué evaluar y valorar?**

El progreso de los estudiantes en los procesos de enseñanza aprendizaje, sus niveles de comprensión y aplicación del conocimiento en actividades propias de la vida diaria.

## **¿Cómo evaluar y valorar?**

De acuerdo a la valoración continua que se da al estudiante mediante escala de retroalimentación (Aclarar, valorar, expresar inquietudes y ofrecer sugerencias) y el embudo de la valoración continua (quién, cómo, dónde).

## **¿Cuándo evaluar y valorar?**

En forma permanente y continua. La evaluación debe servir para fortalecer a los estudiantes en su propósito de avanzar, poniendo en evidencia sus fortalezas antes que sus debilidades. Sus limitaciones deben ser planteadas por los docentes, por los padres y por ellos mismos con naturalidad y espíritu positivo.

La evaluación debe atender todas las manifestaciones del ser y los elementos que convergen en el hecho educativo. Debe fomentar la equidad, el diálogo, el análisis, la discusión, la tolerancia y la solidaridad, entre otros; así mismo, promueve la internalización y práctica de normas y valores elementales de convivencia social.

En su dimensión pedagógica, la evaluación debe tener la función de otorgar a los estudiantes informaciones sobre el desarrollo de sus propias capacidades y competencias, necesaria a la vida de relación. Además, debe proporcionar a los educadores, información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, en cuanto a los conocimientos adquiridos, razonamientos desarrollados, hábitos y valores incorporados y el dominio de ciertas estrategias para que pueda retroalimentar los conceptos y procedimientos no logrados en su totalidad.

## **PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Tener en cuenta la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los Estándares Básicos de Competencias (EBC), Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el (MEN) Ministerio de Educación Nacional y lo establecido por la institución, incluidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La evaluación sirve como referente para el mejoramiento del quehacer pedagógico y aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Capítulo 3. Artículo 80,81 de la ley 115 de 2001.

Artículo 5. Fines de la Educación y Principios.

Artículo 23 de la ley 115, Áreas Obligatorias y Fundamentales.

Artículo 47-56. Decreto 1860 Evaluación y Promoción.

Ley 1098. Ley Infancia y Adolescencia.

Decreto 1290 de 2009 Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.

Documento No. 11 Evaluación Formativa.

Ley 1014 de enero 26 de 2006 Cultura del Emprendimiento.

Ley 2025 de 2020. Escuela de Padres.

Decreto 1421 de agosto 29 de 2017. Educación Inclusiva.

Ley 2069 de 2020. Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

Ley 1014 de 2006. Fomento a la Cultura el Emprendimiento.

Ley 1029 de 2006. Proyecto Educativo Institucional (PEI).

## FUNDAMENTOS TEORICO

**Desempeño:** Es un dominio, un estado, un avance o un progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre o del área que trabajamos; el logro en este sentido es la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. El logro del desempeño se refiere a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes al finalizar un proceso de aprendizaje.

**Indicador de Desempeños:** Es una señal, un instrumento de estimación, un criterio, requisito o una norma que sirve para identificar y valorar la bondad de una acción. El indicador ayuda a ver qué tan cercano o distante se está de lograr el desempeño. Los indicadores en su conjunto son el punto de referencia que se toma para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso. Son acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje con respecto a un desempeño.

**Estándares básicos de competencia:** Se refiere a lo central, necesario y fundamental en relación con la enseñanza y el aprendizaje escolar. Constituyen uno de los parámetros de lo que todo estudiante debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo.

**Competencia:** Es el conjunto de conocimientos (saber), las habilidades y destrezas (saber hacer) desarrolladas por una persona; la capacidad de emplear sus capacidades para responder a situaciones, resolver problemas y desenvolverse en el mundo. Implica una mirada a la condición del individuo y disposición con la que actúa, es decir, al componente actitudinal y valorativo (saber ser) que incide sobre los resultados de la acción.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

**Herramienta:** Son todas las técnicas, los métodos o instrumentos, que se utilizan para diseñar e implementar la evaluación de manera significativa. Gracias al uso complejo y variado de herramientas, las evaluaciones son más significativas, una herramienta puede ser el uso de un mapa conceptual, un ensayo, un crucigrama, una pregunta tipo SABER u otro sistema de construcción de preguntas.

**Estrategia:** Es un concepto que implica acciones, proposiciones e interacciones que se aplican en el desarrollo de una actividad para que esta sea significativa. Las estrategias están ligadas a los imaginarios pedagógicos de los docentes. Una estrategia puede estar construida por el conjunto de técnicas, tácticas, métodos, juegos, cuentos, historias de vida o dinámicas que se implementen en el desarrollo de una actividad. La técnica, el método, la herramienta no es la estrategia; es la intención, el manejo que se le da a esos instrumentos, es lo que hace que nazca la estrategia.

**Derechos Básicos de Aprendizaje:** Los DBA son una herramienta diseñada para todos los miembros de la Institución Educativa (padres, madres, cuidadores, docentes y estudiantes) que les permite identificar los saberes básicos que se deben adquirir en los diferentes grados escolares para las áreas de conocimiento.

## TIPOS DE EVALUACIÓN

Una forma de exteriorizar los sujetos y objetos de la evaluación es a través de la aplicación de la autoevaluación, la heteroevaluación, la coevaluación.

**Autoevaluación:** Es el proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre su propia realidad. Su práctica constante forma hábitos de autoevaluación, autorrespeto, autoestima y sentido de pertenencia.

**Coevaluación:** Cuando varios sujetos y actores se evalúan entre sí, se dice que allí hay una coevaluación. La coevaluación permite que los sujetos participantes aprendan a respetar y valorar al otro en forma objetiva y plural.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

**Heteroevaluación:** Es la evaluación que una persona le hace a otra; pero a su vez, este sistema de evaluación implica un alto grado de responsabilidad por parte de quienes planean, diseñan y aplican la evaluación.

## **OBJETO DE EVALUACIÓN**

Son objeto de la evaluación:

- Los logros de los estudiantes en cuanto a su proceso de formación y los factores asociados a los mismos.
- El proceso curricular.
- El desempeño profesional de los docentes y directivos.
- La eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos, equipos y materiales empleados.
- La infraestructura y la organización administrativa de las instituciones educativas.
- La eficiencia en la prestación del servicio.
- La unidad de dirección, administración y vigilancia del sistema educativo.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

**Holística:** Se refiere al conjunto, al todo en sus relaciones con sus partes. Mira su totalidad en el proceso.

**Continua:** Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el proceso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación del estudiante. Los logros alcanzados son producto de la acción educativa ejecutada, valorada y teorizada durante todo el tiempo que se prolongue el proceso de aprendizaje; no son los resultados de un trabajo o examen presentado a última hora o final de periodo.

**Formativa integral:** Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante. Se ocupa del desarrollo de las capacidades, el mejoramiento



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

del desempeño y el rendimiento de los educandos, expresados a través de múltiples manifestaciones de su personalidad y de los factores internos o externos que inciden en su aprendizaje.

**Sistemática:** Es decir ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, métodos, etc. Esto implica que el proceso evaluativo no obedece a un plan improvisado, sino elaborado previamente en forma sistemática.

**Flexible:** Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos, por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general sus situaciones concretas. La evaluación pasa de criterios fijos, abstractos y generalizados para todos, a unos elásticos e indeterminados que toman en cuenta las características personales y concretas de los estudiantes.

**Personalizante:** Porque considera al estudiante como un sujeto, una persona capaz de ser libre, autónoma, responsable, crítica en sus realizaciones, sus valoraciones, sus conocimientos y sus mismos análisis evaluadores.

**Cualitativa:** Impulsa un cambio radical en la práctica de evaluar, dinamiza la calidad humana en los educandos, la calidad en las relaciones con quien interactúa, la calidad en lo que ejecuta con su acción, calidad en sus valores y en sus actitudes valorativas, la calidad en el desarrollo intelectual y construcciones teóricas, la calidad en pensamientos, sentimientos y en su misma vida.

**Cooperativa y dialógica:** Conlleva acciones de cooperación solidaria y comunicación dialogada de los estudiantes entre sí, con sus maestros y sus padres. Se requiere un trabajo en equipo en el momento de evaluar. De esta manera, se obtienen valoraciones, análisis, decisiones y ajustes contruidos democrática y comunitariamente.

**Científica:** La evaluación es una función compleja por la diversidad de sujetos, la



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

trascendencia de la formación de cada uno de ellos y el procedimiento que es preciso manejar.

## **CRITERIOS DE E VALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Lo que se evalúa y valora debe estar integrado. Porque si formamos integralmente, se debe evaluar integralmente. Por tal motivo, el docente debe recoger evidencias del proceso considerando todos los campos de formación al que se enfrenta y manifiesta cada estudiante en la institución: las competencias cognitivas, las competencias procedimentales y las competencias ciudadanas y valores.

En cada área dentro del plan de estudio se propondrán competencias propias del SABER que deben alcanzar los estudiantes durante el Año Escolar y las competencias procedimentales del SABER HACER y del SER.

Las evaluaciones son integrales y realizadas de diferentes formas para que la valoración de las competencias de los estudiantes al finalizar cada periodo o año sean más objetivas.

### **SABER HACER**

Hace referencia a la aplicación práctica del conocimiento a través de tareas, trabajos escritos, consultas, talleres, proyectos, laboratorios, informes de laboratorios, carteleras, diapositivas, salidas pedagógicas, culturales y deportivas.

Las actividades propuestas en todas las asignaturas para la casa se deben presentar en forma escrita con su propia letra. (Estas actividades no tienen recuperación en caso de pérdida). Y tendrán un valor del 30% de la nota final del período académico.

### **SABER**

Hace referencia a las evaluaciones escritas, orales, sustentaciones, exposiciones y ensayos.

Los docentes deben programar e informar a los estudiantes y tendrá un valor del 30% de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

la nota final del período académico.

## **SER**

Hace referencia al proceso afectivo, actitudinal, aptitudinal, motivacional de los estudiantes en las diferentes asignaturas. Y tendrá un valor del 20% de la nota final del período académico.

## **PRUEBA BIMESTRAL**

En todas las áreas del conocimiento se diseñará una prueba bimestral, en la cual se realizarán preguntas en diferente modalidad: abiertas, para argumentar, diferir o debatir entre otras, para ser aplicada a los estudiantes en todos los grados y en cada periodo académico y tendrá un valor del 20% de la nota final de periodo.

Las pruebas bimestrales serán elaboradas por el docente de la asignatura respectiva, y entregadas a rectoría 8 días antes de terminar el periodo académico.

## **NOTA APROBATORIA**

Se define como nota aprobatoria aquella que le permite al estudiante adquirir en las asignaturas, independientemente, la nota de 3.0 y cualitativamente el desempeño básico.

Para los estudiantes que practiquen un deporte de alto rendimiento y se encuentren participando continuamente en eventos deportivos nacionales o internacionales, la institución brindará los tiempos acordes para la presentación de las respectivas obligaciones académicas, a fin de apoyar a nuestros deportistas en su proceso de formación integral.

Con base en el concepto de “integralidad”, la evaluación será abierta y flexible; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los docentes evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje y competencias fundamentales



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

institucionales establecidas en los planes de estudio.

La evaluación se hará a todas las actividades en las que participa el estudiante, su permanencia, asistencia y puntualidad, su participación connotada en las demostraciones de voluntad de superación personal, social y laboral, el interés por superar y mejorar actitudes; igualmente, ejercicios, tareas, lecciones, exposiciones, ensayos y demás actividades pedagógicas programadas por los docentes.

La evaluación se centra en los desempeños, dominios y competencias fundamentales en las diferentes áreas, campos y factores de formación.

Los docentes incluirán en su plan de clase, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del estudiante que establece el (PEI) Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación del estudiante en el desarrollo de las actividades individuales y grupales.

### **ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COMUNICATIVA.**

La dimensión comunicativa abarca toda forma de expresión: verbal, escrita, gráfica, corporal, gestual e histriónica. Los docentes deben evaluar el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, la forma como ellos se apropian de estrategias para entenderse con los demás, de generar relaciones interpersonales de manera responsable e inclusiva, se evalúa el ingenio, la creatividad para manifestar sus emociones, deseos, temores, intenciones, sin lastimar a los demás.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

En virtud del proceso pedagógico, se evaluará la capacidad desarrollada en las principales habilidades comunicativas propias del ser humano:

La capacidad de escuchar; lo que implica procesos mentales de atención y concentración para inferir con las ideas y conocimientos necesarios para codificar y decodificar la información que recibe.

Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma oral. La forma de presentar las ideas, el dominio y la incorporación de nuevas palabras a su vocabulario, su capacidad de argumentación, de utilización de palabras, frases y oraciones con sentido, acordes con el contexto y la necesidad de comunicación.

Se evalúa la capacidad lectora y todo lo que ella implica: interpretación, selección de ideas, codificación y decodificación de la información que recibe por este medio.

Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma escrita. Aquí se tendrá en cuenta la forma como utiliza los signos de puntuación, los conectores, la aplicación de reglas gramaticales, la habilidad de saber cómo, cuándo y dónde usarlas, en fin, toda su capacidad para comunicarse por este medio.

Se evalúa toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.; en ellas se tendrá en cuenta las competencias y desempeños establecidos en el plan de estudio, según el grado. Es a través de la imagen construida y elaborada como él representa la forma de comprensión del mundo del conocimiento y de las ideas.

## **ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COGNITIVA O DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO.**

Todos los procesos pedagógicos deben permitir la construcción de estructuras mentales para lograr comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y su entorno.



Se evaluarán los avances en el desarrollo de operaciones mentales y funciones cognitivas a través de indicadores que muestran la forma como el estudiante construye estructuras de pensamiento. La capacidad desarrollada para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis entre otras; son propias del pensamiento lógico formal o convergente.

### **ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COGNOSCITIVA O DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.**

Se evaluará la capacidad de adquirir y manejar información. Los desempeños a partir de los conocimientos adquiridos en cada área y/o asignatura, en y durante el proceso pedagógico, se pueden evidenciar a través de las competencias referidas en la interpretación, argumentación y proposición.

**En la interpretación:** Encontrar verdades, definiciones, leer esquemas, describir la realidad, encontrar y manifestar las ideas principales, leer la realidad y explicar los signos, ordenar literal u ordinalmente la información, hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. Hallar el qué. Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, problema, esquema, gráfico o mapa y se pide al estudiante evaluado que decida cuál de las interpretaciones ofrecidas en las alternativas de respuesta, es la mejor.

**En la argumentación:** Justificar o encontrar los elementos que fundamentan, presentar las causas o consecuencias, decir o encontrar motivos y razones, hacer las demostraciones (matemáticas, física o de las ciencias naturales), saber explicar las razones de las propuestas, en síntesis. Hallar y revelar el por qué. Se indaga por la capacidad de reconocer y diferenciar los distintos argumentos que dan sustento a una idea, a una propuesta, a una tesis, a la solución de un caso o un problema y se pide al estudiante evaluado que establezca la validez y pertinencia de los diferentes argumentos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

para escoger el mejor.

**En la proposición:** Encontrar o dar soluciones, abordar o resolver problemas, describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o instituciones viables y posibles para la convivencia, generar propuestas, condiciones finales, alternativas de solución. Hallar o construir el para qué y el cómo. Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a generar hipótesis, a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas de explicación de un evento.

### **ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA.**

La formación integral del ser humano comprende el reconocimiento de su identidad cultural y las posibilidades de crecimiento dentro del grupo social del cual forma parte.

En esta dimensión se evaluarán los desempeños logrados en el campo de la formación y vivencia de los valores sociales, culturales, éticos, la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse así mismo. El docente debe evaluar cada acción del estudiante en la vida escolar, se trata de valorar su relación con el entorno, el respeto por el otro con los gestos, las actitudes, el juego, la mirada; la evaluación tendrá en cuenta los avances en el desarrollo socio afectivo, el cumplimiento, la puntualidad, la forma de crecer en su autoestima, autonomía, solidaridad, trascendencia; el trabajo en equipo y los demás valores relacionados con la capacidad de comprensión, de diálogo y tolerancia; en general el desarrollo de sentimientos para la sana convivencia y la solución pacífica de los conflictos.

### **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.**

De acuerdo a los principios expuestos en este documento, la Institución adopta la siguiente escala de valoración cuantitativa con su equivalente a la nacional dada por el Ministerio de educación Nacional (M.E.N), para los niveles de educación básica primaria,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

educación básica secundaria y educación media técnica:

<b>Escala Institucional</b>	<b>Equivalencia Nacional</b>	<b>Escala</b>
De 4,5 a 5,0	Desempeño Superior	
De 3,9 a 4,4	Desempeño Alto	
De 3,0 a 3,8	Desempeño Básico	
De 1,0 a 2,9	Desempeño Bajo	

### **Desempeño Superior (4.5 a 5.0)**

Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los desempeños de competencias propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que permiten enriquecer su aprendizaje.

Esta valoración se da al estudiante que:

- a. Muestra un completo conocimiento de la información pertinente al plan de estudios y un completo dominio de conceptos y principios.
- b. Seleccione y aplique información, conceptos y principios pertinentes en una amplia variedad de contextos.
- c. Analice y evalúe datos cuantitativos y/o cualitativos.
- d. Construye explicaciones detalladas de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
- e. Resuelve la mayoría de los problemas cuantitativos y/o cualitativos con eficiencia y habilidad.
- f. Se comunice de modo lógico y conciso, empleando terminología y convenciones adecuadas.
- g. Muestre perspicacia u originalidad.
- h. Demuestre, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje.
- i. Manifieste competencia en un gran número de técnicas de investigación,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

- prestando considerable atención a su desempeño académico y es totalmente capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
- j. Alcanza la totalidad de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin actividades de nivelación.
  - k. Su desarrollo es armónico e integral como persona, valora todas las oportunidades que se presentan para “ser más y mejor”.
  - l. Sabe trabajar en equipo buscando el bien de todos y ejerciendo un liderazgo positivo.
  - m. Es puntual y manifiesta responsabilidad como estudiante, no tiene faltas de asistencia.
  - n. Con su comportamiento en clase y en los actos comunes motiva a sus compañeros para ser excelentes personas.
  - o. Participa activamente en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.
  - p. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
  - q. Es autónomo y responsable en la toma de decisiones.
  - r. Es capaz de autoevaluarse de manera objetiva y busca estrategias que permitan el mejoramiento de su proceso.
  - s. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

### **Desempeño Alto (3.9 a 4.4)**

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente de los valores y la filosofía de la institución Educativa, alcanzando satisfactoriamente los desempeños de competencias propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Esta valoración se da al estudiante que:

- a. Muestra un conocimiento muy amplio de la información referente al plan de estudio y una profunda comprensión de conceptos y principios.
- b. Seleccione y aplique información, conceptos y principios pertinentes en la mayoría de los contextos.



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

- c. Analice y evalúe datos cuantitativos y/o cualitativos con un elevado nivel de competencia.
- d. Construye explicaciones de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
- e. Resuelve problemas básicos conocidos, nuevos o difíciles.
- f. Se comunique eficazmente empleando la terminología y convenciones adecuadas.
- g. Ocasionalmente, exhibe creatividad y originalidad.
- h. Demuestre habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.
- i. Preste atención a su desempeño académico y, por lo general, sea capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
- j. Generalmente observa pro actividad en los trabajos en equipo. Ocasionalmente, exhibe solidaridad y sensibilidad a las necesidades sociales de su entorno.
- k. Desarrolla los procesos pedagógicos de manera adecuada y destacada.
- l. Alcanza la mayoría de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin o con algunas actividades de refuerzo y superación.
- m. Manifiesta deseos de aprender y de superar las dificultades presentadas dentro del período académico.
- n. Sabe manejar su autonomía y responde por sus actos
- o. Sabe superar sus dificultades de comportamiento y disciplina en clase y en los actos comunes
- p. Participa y colabora en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.
- q. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

### **Desempeño Básico (3.0 a 3.8)**

Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos de los estándares básicos, las orientaciones y



lineamientos expedidos por el MEN.

Esta valoración se da al estudiante que:

- a. Muestre un amplio conocimiento de la información referente al plan de estudio y una buena comprensión de la mayoría de conceptos y principios, aplicándolos en algunos contextos.
- b. Analice y evalúe, eficazmente, datos cuantitativos y/o cualitativos, construye explicaciones de fenómenos simples.
- c. Resuelve la mayoría de los problemas básicos, nuevos o difíciles.
- d. Se comunique con claridad, empleando poco o ningún material irrelevante.
- e. Demuestre, de un modo bastante coherente, habilidades personales y perseverancia en una gama de actividades de aprendizaje.
- f. Exhibe competencia, prestando atención a su desempeño académico y, en ocasiones, sea capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
- g. Es “la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos de competencias (EBC), derechos básicos de aprendizajes (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional” (Artículo 5º Decreto 1290 de 2009).
- h. Alcanza las competencias y estándares propuestos con o sin actividades de nivelación al final del período.
- i. Tiene un conocimiento regular o incompleto de los temas tratados en clase y no muestra un avance significativo en el desarrollo de las competencias.
- j. No siempre manifiesta interés por el estudio y superación de las dificultades.
- k. Le cuesta manejar su autonomía, reconocer y responder por sus actos.
- l. No siempre cumple con los compromisos académicos.
- m. Presenta dificultades actitudinales con respecto al desempeño académico.



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

**Desempeño Bajo (1.0 a 2.9)**

Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios para las asignaturas.

Se entiende como la NO superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos

Esta valoración se da al estudiante que:

- a. Muestra un conocimiento razonable de la información pertinente al plan de estudio, aunque con algunas dificultades.
- b. Manifieste una comprensión adecuada de la mayoría de los conceptos y principios básicos, pero posee una capacidad limitada para aplicarlos.
- c. Demuestre alguna capacidad de análisis o evaluación de datos cuantitativos o cualitativos.
- d. Resuelve algunos problemas básicos de rutina, pero posee una capacidad limitada para hacer frente a situaciones nuevas o difíciles.
- e. Se comunique adecuadamente, sin embargo, sus respuestas pueden carecer de claridad e incluir algún material repetitivo o irrelevante.
- f. Demuestre habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una gama de actividades de aprendizaje, aunque exhibe cierta inconsistencia.
- g. Muestre competencia, prestando cierta atención a su desempeño académico, más, en alguna medida, requiere que se le supervise de cerca.
- h. No supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos (EBC), los derechos básicos de aprendizaje (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.
- i. No alcanza las mínimas competencias y estándares propuestos para el grado que cursa con o sin actividades de nivelación.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

- j. No manifiesta deseos de aprender y de superar las dificultades presentadas.
- k. Se le dificulta reconocer sus fallas y responder por sus actos y deberes.
- l. No cumple con los compromisos académicos verbales ni escritos.
- m. Tiene dificultades para el trabajo en grupo, para su autoevaluación y para participar en las actividades curriculares y extracurriculares
- n. Demuestra poca autonomía e irresponsabilidad en su trabajo escolar.
- o. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

## **ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN**

Para estudiantes con necesidades educativas especiales no se tendrá en cuenta el porcentaje anterior, sino que será una concertación entre el padre de familia y el estudiante.

Para estos estudiantes se tendrá en cuenta un currículo flexible según la discapacidad del niño.

Será una evaluación flexible.

Deberá existir un diagnóstico profesional.

A los estudiantes con discapacidad cognitiva se les evaluará según las evidencias de trabajo en clase.

Valoración de comportamiento o convivencia escolar

## **COMPORTAMIENTO SOCIAL**

La valoración del comportamiento social la realizará el consejo académico, comité de convivencia escolar periodo por periodo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a. La vivencia de los valores Institucionales: justicia, responsabilidad, puntualidad, tolerancia, liderazgo, honestidad, solidaridad, sentido de pertenencia.
- b. Comunicación y trabajo en equipo: Participación activa, escucha atenta, claridad



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

en la expresión y colaboración grupal.

- c. Convivencia armónica con todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. Relaciones respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- e. Respeto hacia la comunidad educativa  
Atención, cortesía y acatamiento ante orientaciones de docentes, administrativos y directivos.
- f. Cumplimiento del manual de convivencia: Observancia sostenida de protocolos y normas establecidas.
- g. Pactos de aula: Respeto y compromiso con los acuerdos definidos colectivamente en el salón de clases.

La valoración de convivencia escolar de los estudiantes será dada de acuerdo a la tipificación de las siguientes situaciones:

**Excelente: (4,5 – 5,0)**

- a. Cumple de manera espontánea y constante todos los criterios.
- b. No presenta observaciones ni faltas disciplinarias.
- c. Promueve un ambiente positivo, ejerce liderazgo y es modelo de convivencia.
- d. No tiene anotaciones ni faltas al manual de convivencia, registradas en el observador del estudiante.

**Sobresaliente (3,9 – 4,4)**

- a. Satisface todos los criterios con mínima orientación externa.
- b. Mantiene una conducta ejemplar con observaciones mínimas o aisladas.
- c. Demuestra sentido de pertenencia y responsabilidad.
- d. Tiene registradas en el observador del estudiante hasta 5 anotaciones por situaciones tipo I.

**Aceptable (3,0 – 3,8)**

- a. Cumple la mayoría de criterios, pero requiere orientación o refuerzo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

- b. Presenta incidentes leves o faltas justificadas ocasionales.
- c. Necesita recordatorios para cumplir acuerdos o protocolos.
- d. Tiene registradas en el observador del estudiante más de cinco anotaciones por situaciones tipo I o una anotación por falta tipo II.

### **Insuficiente (1,0 – 2,9)**

- a. Incumple varios criterios.
- b. Presenta faltas frecuentes (justificadas o no), falta de respeto o problemas en convivencia.
- c. No refleja los valores institucionales ni cumple pactos o normas.
- d. Tiene registradas en el observador del estudiante 2 o más anotaciones por situaciones tipo II. o una o anotación por situaciones tipo III.

### **INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN**

Los informes de evaluación, serán entregados por los docentes titulares de grupo a los padres de familia o acudientes en reuniones previamente programadas según el cronograma de actividades de la institución.

Dado que el decreto 1290 en su artículo 4 literal 8, da autonomía a las instituciones educativas para determinar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias establece que se entregarán cuatro informes periódicos durante el año escolar y un quinto informe final al terminar el proceso académico de cada año.

### **PERIODOS ACADÉMICOS**

Se establecerán cuatro periodos académicos. Cada periodo académico tendrá una duración de 10 semanas.

Al finalizar cada periodo académico, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar, se realizan las respectivas comisiones de evaluación por grado.

Las citaciones que educadores, o rectoría hagan a los padres de familia y/o acudientes para la entrega de informes y/o cuando un/una estudiante presente dificultades o avances



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

significativos en el proceso formativo, deberá registrarse en el observador del estudiante.

La rectora, y docentes atenderán las inquietudes que los padres de familia manifiesten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones de los informes de evaluación, aspectos comportamentales y rendimiento académico en general. Se dejará evidencia escrita de la asistencia o no de los padres de familia o acudientes en el observador del estudiante.

### **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN.**

Los informes periódicos tendrán los siguientes parámetros:

Describen una valoración del desarrollo cognitivo del estudiante en términos de desempeño de competencias.

Se discrimina las debilidades y fortalezas del proceso.

Se asigna una valoración académica por asignaturas en términos numéricos de acuerdo a la escala de valoración institucional y nacional.

Incluyen una valoración descriptiva del comportamiento en aspectos de disciplina, interés, sana convivencia y vivencia de valores institucionales en términos numéricos y acorde a la escala de valoración institucional y nacional.

Contemplan la descripción de observaciones o recomendaciones, reconocimientos y estímulos según el proceso académico y formativo de cada estudiante.

### **ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN Y REFUERZO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN EL PROCESO ACADÉMICO Y FORMATIVO.**

La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, si no que deberá programarse y desarrollarse actividades estratégicas que permitan orientar la superación de debilidades en el alcance de los desempeños propuestos en las asignaturas por parte de algunos estudiantes. Para tal fin, la Institución establece el siguiente plan.



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

Cuando los estudiantes presenten dificultades en los procesos de aprendizaje de cualquier asignatura, se diseñan estrategias de acompañamiento docente, actividades de nivelación de periodo y complementarias.

Diseño de planes de nivelación y procesos de retroalimentación, así como el compromiso directo del estudiante y la oportunidad de superarse (aprender del error). Cada docente lleva un control de los estudiantes que presenten dichas dificultades y sus avances en el proceso de superación. En general se consideran los siguientes aspectos aplicables a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso educativo.

### **ACTIVIDADES RECUPERACIÓN O NIVELACION DE DESEMPEÑOS DEL PERIODO ACADÉMICO.**

Los docentes las asignarán durante el periodo académico, los estudiantes deben presentar una evaluación del “Saber” en las fechas establecidas antes de terminar el periodo académico respectivo. El docente las promoverá internamente y llevará un registro en el formato actividades de recuperación. Con estas actividades se busca que el estudiante supere las dificultades que le impiden alcanzar las competencias durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas del área y/o asignatura. La nota que se le calificará la recuperación será entre uno coma cero (1,0) hasta tres coma ocho (3,8).

En caso que el estudiante no supere las dificultades y su nota sea inferior, se deja la nota mayor.

### **ACTIVIDADES DE NIVELACION O RECUPERACIÓN DE DESEMPEÑOS AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR.**

Al finalizar el año escolar los estudiantes con bajo rendimiento académico en una (1) o máximo dos (2) asignaturas deberán preparar y presentar un plan de actividades de todos los periodos académicos (Hacer) como evidencias de estudio como requisito para poder presentar la evaluación escrita (saber).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

La nota que se le calificará la recuperación será entre uno coma cero (1,0) hasta tres coma ocho (3,8)

La valoración numérica obtenida por el estudiante en la evaluación de recuperación corresponderá al cien por ciento (100%) de la nota final de año.

Los estudiantes se ajustarán a las fechas y programación que defina la Institución para tal fin. La asistencia a la presentación de la recuperación es de carácter obligatorio de lo contrario perderá sus derechos excepto si presenta escusa medica de incapacidad.

**Acompañamiento Docente:** Son estrategias pedagógicas que realizan los docentes en horario escolar en cada asignatura dentro de cada periodo académico respectivo. Estas estrategias son particulares o generales para los cursos y/o estudiantes con dificultades académicas; y su naturaleza y pedagogía dependen de la lectura que haga el docente respecto al desempeño que muestren los estudiantes. El objetivo de estas actividades es fomentar el aprendizaje significativo del conocimiento, considerando los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y las posibles diferencias en las condiciones y características de los cursos.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN FINAL DE AÑO**

Se entiende por PROMOCIÓN, la situación final del proceso de aprendizaje cursado por el estudiante en el año lectivo correspondiente, y que puede emitir como resultado que el educando reinicie o apruebe el grado.

Para efecto de promoción final, la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias ha establecido los siguientes criterios:

Aprobar todas y cada una de las áreas o asignaturas establecidas en el plan de estudios, es decir, alcanzar desempeño básico de 3,0 hasta un desempeño superior 5,0 será promovido al grado siguiente o proclamado bachiller técnico.

Un estudiante que al finalizar el año escolar no haya alcanzado el mínimo de tres coma cero (3,0) en un área o asignatura obtenga un promedio global de desempeño de 4,0 o



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

más, será promovido con la mínima nota de 3,0 en el área o asignatura pendiente.

El estudiante que al finalizar el año habilite un área conformada por dos asignaturas, habilitará la asignatura perdida y el resultado será el promedio de la misma.

Cuando un estudiante del grado 11° al finalizar el año escolar obtenga un desempeño bajo en un área y en las pruebas SABER 11° logre un promedio igual o superior a 65 puntos, será promovido con una valoración entre 3,0 y 3.8 en el área afín.

- \* Lectura crítica: Lenguaje y filosofía
- \* Ciencias naturales: Física, química
- \* Ciencias sociales: Sociales y competencias ciudadanas.
- \* Matemáticas
- \* Inglés

Aprobar el Proyecto de Etapa Productiva.

Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994).

Tener un archivo documental de las certificaciones de los grados aprobados desde quinto grado hasta undécimo grado.

Es requisito que todos los estudiantes matriculados en undécimo grado, presenten el certificado de las pruebas saber 11° para ser bachilleres técnicos.

Al finalizar el año escolar aquel estudiante que reprueben una o dos áreas o asignaturas tienen derecho a una recuperación, pero si pierde una o las dos, no será promovido al año siguiente u obtener el título de bachiller técnico debe reiniciar el grado; si por lo contrario las supera será promovido.

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales de aprendizaje (NEEA) y



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

talentos excepcionales se tendrá en cuenta el diagnóstico médico profesional y el plan individualizado de ajustes razonables (PIAR) para el desarrollo de las actividades curriculares.

Parágrafo 1: Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Aprendizaje (NEEA) y diagnóstico médico especializado, se tendrá en cuenta para la promoción el Plan Individualizado de Ajustes Razonables PIAR.

### **CRITERIOS DE LA REPROBACIÓN O NO APROBACIÓN.**

Se entiende por REPROBACIÓN, el acto mediante el cual la comisión de evaluación y promoción académica atendiendo a que un estudiante no alcanzó las competencias establecidas en el plan de estudios para un grado, determina que debe reiniciar.

#### **Se considera para el reinicio de un grado cualquiera de los siguientes casos:**

Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar en cada una de las áreas o asignaturas del conocimiento. Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio el día siguiente, le permitirán al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos realizados durante su inasistencia. Las ausencias que no son justificadas, se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación; en este caso el estudiante pierde sus derechos.

Estudiantes con valoración final de año inferior a 3.0 (desempeño bajo) en una o más áreas o asignaturas después de realizadas las actividades de nivelación o recuperación.

Inasistencia injustificada a la nivelación o recuperación en la fecha y hora programada.

Cuando un estudiante presenta nivelación o recuperación en una o dos áreas o asignaturas y la/s pierde, reprobará el año escolar.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

La institución debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

Parágrafo 1. Para los estudiantes de Preescolar que hayan dejado de asistir injustificadamente a un trimestre completo.

Parágrafo 2: Para la institución después de finalizado el proceso de nivelación complementaria de año, el estudiante que no apruebe, debe reiniciar el grado si quiere permanecer en la institución, siempre y cuando su comportamiento sea sobresaliente según criterio de la comisión de evaluación y promoción.

Parágrafo 1. Respecto a la promoción en el nivel Preescolar: los estudiantes de los niveles de preescolar no reprueban grados; como mecanismo que garantice un aprendizaje efectivo y de calidad, se le sugiere al acudiente y/o representante legal, después de un seguimiento a las dificultades presentadas por los niños, la continuación de nivel al siguiente año, y su respectivo acompañamiento por parte de la familia, con el fin de madurar los procesos y alcanzar los objetivos propuestos según los estándares curriculares.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE UN GRADO A OTRO.**

La promoción anticipada de grado de los estudiantes se hará en el primer periodo escolar, dada en el artículo 7 decreto 1290 de 2009.

Se establecen dos tipos de promociones anticipadas:

**LA PROMOCIÓN ANTICIPADA POR SUFICIENCIA ACADÉMICA**, será dada al estudiante antiguo o nuevo que, al terminar el primer período académico, su juicio valorativo en todas las áreas es igual o superior a 4.5, su nota de comportamiento igual o superior a 4.5 y demuestre habilidades para estar en el siguiente grado.

Las notas obtenidas en este lapso corresponderán a su Registro Escolar de valoración que lo promoverán al grado siguiente, y de la misma manera corresponderán a la nota parcial para el grado al cual fue promocionado.



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

**LA PROMOCIÓN ANTICIPADA POR REPROBACIÓN ACADÉMICA**, será dada al estudiante antiguo que haya reprobado el año escolar. en la tercera semana de iniciado el año escolar presente una prueba en las áreas y asignaturas no aprobadas en el año anterior y su nota sea igual o superior a 4.5 y en su nota de comportamiento sea igual o superior a 4,5 del año en curso.

**REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA:** El padre de familia o acudiente presentará en forma escrita ante el Consejo Académico, con oficio interpuesto a Coordinación académica de **solicitud de promoción anticipada por reprobación o por suficiencia**, de acuerdo con el calendario emitido por la Institución.

La solicitud de promoción anticipada debe ser motivada con evidencias sobre el desempeño en las asignaturas que conforman el plan de estudios respectivo.

**PROCESO A REALIZAR PARA APROBAR UNA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA:**

La Coordinación presentará al Consejo Académico las solicitudes recibidas.

El Consejo Académico se encarga de estudiar la solicitud.

El Consejo Académico orientará la solicitud y presentación de las evidencias por parte de los docentes respectivos.

Presentadas las evidencias y obtenido su resultado mediante acta, el Consejo Académico dará trámite al Consejo directivo.

El Consejo Académico recomienda al Consejo directivo la promoción anticipada de los estudiantes que cumplan con los requisitos.

El Consejo directivo estudia el caso y consigna en acta la aprobación o no de la solicitud de promoción.

El Consejo directivo comunica por escrito al solicitante la decisión tomada.

El estudiante es ubicado en el correspondiente grado.

Parágrafo 1. Si la promoción es por reprobación académica, se solicitará el consolidado



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

de notas de los estudiantes y se analizará en Consejo Académico.

La decisión se consigna en el acta del Consejo Académico y si es positiva, en el registro escolar o carpeta de acompañamiento del estudiante.

**Inasistencia al Colegio justificada:** Cuando el estudiante falta a clase y justifica por escrito dicha ausencia, una vez regrese a sus clases tendrá máximo cinco (5) días hábiles para presentar evaluaciones, talleres y actividades académicas programadas en cada asignatura.

**Las excusas por prescripción médica u otro motivo que exponga el padre de familia y/o acudiente con causa justa,** deben hacerse llegar a la institución en forma escrita y por tardar al día siguiente de la inasistencia. El estudiante que no presente justificación de sus inasistencias, no podrá presentar las actividades pendientes y su calificación será de uno (1.0).

**Solicitud de permisos de los Padres de familia y/o acudientes:** Cuando un padre de Familia solicite permiso especial por escrito, se responsabilizará de poner al día al estudiante en las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia. Para la presentación de las actividades debe tener la autorización de la coordinación de bienestar y convivencia.

**Responsabilidad de los docentes:** Los docentes deben verificar la entrega de evaluaciones, talleres, trabajos y realizar la retroalimentación correspondiente a cada actividad utilizando estrategias acordes a las necesidades del proceso de formación.

Procesos de autoevaluación y coevaluación de estudiantes.

Cada docente promoverá en cada curso, que los estudiantes se autoevalúen y coevalúen. La autoevaluación tanto académica como comportamental, tiene la intención de llevar al estudiante a reconocer sus aciertos y errores y a reflexionar sobre su proceso de formación. La valoración que recibe el estudiante de sus compañeros inmediatos de clase, son un reflejo de su comportamiento y contribuyen a mejorar y fortalecer sus actitudes. El docente debe socializar y compartir estos procesos en clase con la intención de que él no sea el único que asigne juicios valorativos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

**Criterios de autoevaluación:** La autoevaluación es una actividad mediante la cual los estudiantes reflexionan sobre su proceso de aprendizaje. Las siguientes preguntas serán respondidas por los estudiantes en cada asignatura y darán el resultado al docente, quien aplicará coevaluación

formativa, señalando si fue una evaluación honesta o por el contrario faltó sinceridad. La calificación la ratifica o corrige el docente:

¿Qué tanto he aprendido?

¿Qué valoración me merezco?

¿Cuáles han sido las principales dificultades y fortalezas en el proceso?

¿Mi comportamiento y actitudes han sido las mejores para el buen desarrollo de las clases y realización de actividades escolares tanto en el aula de clase y realización de actividades escolares tanto en el aula de clase como en casa?

La valoración dada por el estudiante, tanto académica como actitudinal, sirve para que docentes y estudiantes busquen alternativas de solución a las dificultades y potencialicen las fortalezas. En clase, los estudiantes realizan su proceso de autoevaluación al finalizar cada trimestre académico. Dicha valoración cuantitativa hace parte de una de las valoraciones de las competencias ciudadanas y de valores en cada asignatura.

**Criterios de coevaluación:**

La coevaluación la realizan los compañeros de clase a cada estudiante del curso. Es una herramienta para que cada estudiante se entere de cómo lo ven y como lo valoran los demás compañeros. Es una forma de ver si las actuaciones son armoniosas, causan molestia o admiración en el medio en el que se desenvuelve el estudiante. Al igual que la autoevaluación, la coevaluación nos ayuda a buscar debilidades y fortalezas en el proceso formativo. El docente debe cuidar y utilizar herramientas y métodos adecuados para medir el proceso de autoevaluación y coevaluación, de tal forma que no se lesione psicológicamente al estudiante.



Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente no esté de acuerdo con una valoración asignada, debe seguir el siguiente conducto regular:

Diálogo con el docente que ha emitido el juicio valorativo.

Diálogo con el docente director de grupo.

Diálogo con la coordinación académica.

Solicitud escrita de recalificación o reconsideración y análisis del proceso valorativo en primera instancia ante el consejo académico y en segunda instancia ante rectoría.

Como última instancia el caso será llevado al consejo directivo.

En primera instancia SIEMPRE deberá existir el diálogo estudiante-docente. La reclamación por escrito a una instancia individual que tendrá un tiempo de cinco días hábiles para ser respondida, adjuntando copia de las respectivas evidencias. Ante una instancia como Consejo Académico o Consejo Directivo se tendrán 15 días hábiles para responder.

Parágrafo: Para que sea válido cualquier reclamo o inquietud es indispensable el seguimiento del conducto regular establecido por la institución.

Estrategias para el mejoramiento de resultados pruebas externas, Pruebas saber, que aplica el ICFES.

Dado que la evaluación no sólo es un proceso institucional, sino que también es nacional e internacional, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús promueve la preparación de sus estudiantes para la presentación efectiva de pruebas SABER y demás pruebas que pertenezcan a la política regional o nacional del Ministerio de Educación. Se elaborarán estrategias para el diseño y la aplicación de exámenes y simulacros de desempeño por competencias, emulando el tipo de pregunta al que se ven enfrentados los estudiantes en este tipo de pruebas externas. El consejo académico reglamentará los periodos de tiempo, el impacto y la forma en la cual se realizarán este tipo de estrategias.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

Además, se motivará a los estudiantes de décimo y undécimo grado a realizar el curso de preparación de las pruebas ICFES, el cual puede ser realizado con la empresa que libremente elijan los padres de familia y/o acudientes.

Resultados de los procesos de evaluación.

Es un derecho de los estudiantes y padres de familia y/o acudientes conocer los resultados del proceso educativo. Las valoraciones parciales obtenidas en todo tipo de prueba o evidencias presentadas por los estudiantes a los docentes, se dan a conocer en un tiempo no mayor a 8 días calendario desde su presentación. Los padres de familia, en horario estipulado por la institución, podrán solicitar el conocimiento de estos resultados por vía electrónica, impresa o presencial. Los informes periódicos y el informe final se darán a conocer según el cronograma general de actividades acordado por la institución educativa.

Graduación y obtención del Título de Bachiller. Los estudiantes que culminen la educación media obtienen el título de Bachiller Académico en ceremonia de graduación, siempre y cuando hayan culminado satisfactoriamente el último año de la educación media; hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio; no tengan áreas con valoración inferior a 3.6 y no hayan presentado situaciones de comportamiento tipo III, además de cumplir con los requisitos y documentos exigidos para la ceremonia de graduación.

Los estudiantes que presenten valoración inferior a 3.6 en por lo menos en un área académica, reciben su título de bachiller después de haber realizado y aprobado las actividades de nivelación complementaria de año; aquellos estudiantes que no logren los desempeños en el área pendiente deben solicitar por escrito al Consejo Académico la presentación de una prueba. El Consejo Académico tendrá 5 días hábiles para estudiar la solicitud dando la debida respuesta. Esto sólo aplica para los estudiantes del grado Undécimo.

Reconocimientos y Estímulos.



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

La comisión de evaluación y promoción promueve el reconocimiento de estímulos como matrículas de honor, menciones de honor, excelencia institucional, medallas y otras que se relacionen en el manual de convivencia y/o considere necesarias para exaltar públicamente el desempeño académico, los valores Bethlemitas y las habilidades artísticas y deportivas de sus estudiantes. Estos reconocimientos y estímulos se otorgarán al culminar cada trimestre académico y al finalizar el año escolar.

Al finalizar cada trimestre escolar se realizará una izada de bandera en honor a los estudiantes que obtengan un promedio general igual o mayor a 4.5 y que no presente asignaturas en desempeño bajo o básico ni compromisos comportamentales.

El cuadro de honor será integrado por los 5 mejores promedios de cada grado con valoración mayor o igual a 4.5 sin presentar asignaturas en desempeño bajo y/o básico ni compromisos comportamentales.

Parágrafo: En caso de que los estudiantes no cumplan con los requisitos estipulados anteriormente, se declara el cuadro de honor vacío.

Los estudiantes que de primer grado a undécimo grado, en cada uno de los dos primeros trimestres (sin promediar los dos trimestres), hayan obtenido en su promedio acumulado un desempeño superior y que al 80% del tercer trimestre su promedio sea igual o mayor a 4.5 serán exonerados de presentar las pruebas de calidad del tercer trimestre escolar en las asignaturas que presenten dicho promedio, obteniendo la valoración máxima. (5.0)

Los estudiantes de grado undécimo que obtengan un puntaje igual o mayor a 380 en la prueba ICFES y que en ninguna de las áreas tengan un puntaje inferior a 75 por área, serán exonerados de todas las pruebas de calidad correspondientes al tercer trimestre académico.

Los estudiantes de grado undécimo que obtengan un puntaje mayor o igual 75 en una de las áreas evaluadas por la prueba ICFES serán exonerados en dicha área de las pruebas de calidad correspondientes al tercer trimestre académico.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

## Proceso de evaluación en Preescolar.

La evaluación del nivel de preescolar se realizará con base en el decreto 2247 y en los indicadores de logro contenidos en la ley 115 artículos 24 “indicadores de logro curriculares para el conjunto de grados del nivel preescolar”: Prejardín, jardín y transición. Para tal efecto, el colegio, diseña un mecanismo de evaluación cualitativa, cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

### PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PREESCOLAR (artículo 14 Decreto 2247 de 1997).

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances.

Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.

Generar en el docente, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Con base en las disposiciones anteriores la institución establece los siguientes lineamientos de evaluación y valoración:

### ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN

**DIAGNÓSTICO:** Esta etapa se desarrollará al inicio del año escolar, tiene como fin ubicar al docente y a sus estudiantes con la realidad académica individual y colectiva en cada una de las dimensiones.



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

**OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Es el proceso

constante mediante el cual se observa y monitorea los avances y/o dificultades del estudiante durante el desarrollo del proyecto pedagógico. Desde cada una de las dimensiones, el docente tendrá la responsabilidad de observar el desarrollo integral de sus estudiantes, atendiendo a la estructura de su crecimiento y al ritmo individual de aprendizaje.

**REGISTRO:** Consiste en la recolección sistematizada de los juicios necesarios para la valoración continua. A medida que se desarrolla la fase de observación y seguimiento, el docente formulará juicios que será el referente para el informe final del trimestre

**ESTRATEGIAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO.**

**Actividades de refuerzo:** se desarrollan de forma permanente durante el trimestre de acuerdo al enfoque de Enseñanza para la Comprensión. Estas no implican una programación especial durante el trimestre, ni exigen una estrategia particular frente a cada desempeño.

**Planes de mejoramiento:** es una estrategia pedagógica con la cual se pretende favorecer aquellos estudiantes que han tenido durante el trimestre dificultad para, la comprensión del tópico abordado. Los estudiantes de Preescolar adquieren el plan de mejoramiento a través de la plataforma institucional u otras plataformas y es deber de los padres de familia y el docente retroalimentar y acompañar a los estudiantes en el desarrollo de estos planes de mejoramiento.

**Reporte parcial del rendimiento académico y de convivencia:** se entrega a padres de familia en la mitad del trimestre académico. Aplica para todos los niños y niñas del nivel de preescolar.

**Comisiones de evaluación y promoción:** se realiza al finalizar cada trimestre escolar, allí se analizan los casos académicos de los niños y niñas. En ella se determinan remisiones de atención especializada por los diferentes estamentos de la institución y se diseñan estrategias o planes de mejora.



**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740

## Informes de evaluación a padres de familia.

Encuentros en familia (escuela de padres): se desarrollan a partir de espacios formativos, con el fin de fortalecer las pautas de acompañamiento y compromiso en el proceso educativo. Se realizan durante los encuentros con Cristo, y cuando una situación particular lo requiera.

### CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN

En atención al a Decreto 2247 artículo 10, “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.

Parágrafo 1: Cuando al finalizar el grado transición, los resultados valorativos del estudiante no corresponden a los indicadores de logro del nivel de preescolar, contenidos en el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994; de común acuerdo con el padre de familia o acudiente se sugerirá la no promoción al grado primero del ciclo de educación básica primaria.

Parágrafo 2: La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de preescolar dada la importancia de los procesos formativos que se desarrollan en cada una de las dimensiones de los grados de este nivel y que requieren la participación del estudiante en su desarrollo social, afectivo, espiritual, motor e intelectual.

Parágrafo 3: El nivel de preescolar, es ofrecido a niños/as menores de seis años de edad. ( ley 115 artículo 17 ).

Grado transición: 5 años de edad. Grado Jardín: 4 años de edad.

Grado Prejardín : 3 años de edad.

### EVALUACION DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS CLEI.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS**  
**MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740



**DERECHOS DEL ESTUDIANTE.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**DEBERES DEL ESTUDIANTE.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

**DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA. EN EL PROCESO**

**FORMATIVO DE SUS HIJOS.** Los padres de familia tienen los siguientes derechos:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS**  
**MUNICIPIO DE LABATECA**

Institución Educativa Aprobado por Resolución No. 06914 del 7 de noviembre del 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE UN GRADO A OTRO.

La promoción anticipada de grado de los estudiantes se hará en el primer periodo escolar, dada en el artículo 7 decreto 1290 de 2009.

Se establecen dos tipos de promociones anticipadas:

LA PROMOCIÓN ANTICIPADA POR SUFICIENCIA ACADÉMICA, será dada al estudiante antiguo o nuevo que, al terminar el primer período académico, su juicio valorativo en todas las áreas es igual o superior a 4.5, su nota de comportamiento igual o superior a 4.5 y demuestre habilidades para estar en el siguiente grado.

Las notas obtenidas en este lapso corresponderán a su Registro Escolar de valoración que lo promoverán al grado siguiente, y de la misma manera corresponderán a la nota parcial para el grado al cual fue promocionado.

LA PROMOCIÓN ANTICIPADA POR REPROBACIÓN ACADÉMICA será dada al estudiante antiguo que haya reprobado el año escolar. EN LA TERCERA SEMANA DE INICIADO EL AÑO ESCOLAR PRESENTE UNA PRUEBA EN LAS ÁREAS y ASIGNATURAS NO APROBADAS EN EL AÑO ANTERIOR Y SU NOTA SEA IGUAL O SUPERIOR A 4.5 y en su nota de comportamiento sea igual o superior a del año en curso.

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA: El padre de familia o acudiente presentará en forma escrita ante el Consejo Académico, con oficio interpuesto a Coordinación académica de SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA POR REPROBACIÓN O POR SUFICIENCIA, de acuerdo con el calendario emitido por la Institución.

La solicitud de promoción anticipada debe ser motivada con evidencias sobre el desempeño en las asignaturas que conforman el plan de estudios respectivo.

PROCESO A REALIZAR PARA APROBAR UNA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA:

La Coordinación presentará al Consejo Académico las solicitudes recibidas.

El Consejo Académico se encarga de estudiar la solicitud.

El Consejo Académico orientará la solicitud y presentación de las evidencias por parte de los docentes respectivos.

Presentadas las evidencias y obtenido su resultado mediante acta, el Consejo Académico dará trámite al Consejo directivo.

El Consejo Académico recomienda al Consejo directivo la promoción anticipada de los estudiantes que cumplan con los requisitos.

El Consejo directivo estudia el caso y consigna en acta la aprobación o no de la solicitud de promoción.

El Consejo directivo comunica por escrito al solicitante la decisión tomada.

El estudiante es ubicado en el correspondiente grado.

Parágrafo 1. Si la promoción es por reprobación académica, se solicitará el consolidado de notas de los estudiantes y se analizará en Consejo Académico.

La decisión se consigna en el acta del Consejo Académico y si es positiva, en el registro escolar o carpeta de acompañamiento del estudiante.

Inasistencia al Colegio justificada: Cuando el estudiante falta a clase y justifica por escrito dicha ausencia, una vez regrese a sus clases tendrá máximo cinco (5) días hábiles para presentar evaluaciones, talleres y actividades académicas programadas en cada asignatura.

Las excusas por prescripción médica u otro motivo que exponga el padre de familia y/o acudiente con causa justa, deben hacerse llegar a la institución en forma escrita y por tardar al día siguiente de la inasistencia. El estudiante que no presente justificación de sus inasistencias, no podrá presentar las actividades pendientes y su calificación será de uno (1.0).

Solicitud de permisos de los Padres de familia y/o acudientes: Cuando un padre de

Familia solicite permiso especial por escrito, se responsabilizará de poner al día al estudiante en las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia. Para la presentación de las actividades debe tener la autorización de la coordinación de bienestar y convivencia.

Responsabilidad de los docentes: Los docentes deben verificar la entrega de evaluaciones, talleres, trabajos y realizar la retroalimentación correspondiente a cada actividad utilizando estrategias acordes a las necesidades del proceso de formación.

Procesos de autoevaluación y coevaluación de estudiantes.

Cada docente promoverá en cada curso, que los estudiantes se autoevalúen y coevalúen. La autoevaluación tanto académica como comportamental, tiene la intención de llevar al estudiante a reconocer sus aciertos y errores y a reflexionar sobre su proceso de formación. La valoración que recibe el estudiante de sus compañeros inmediatos de clase, son un reflejo de su comportamiento y contribuyen a mejorar y fortalecer sus actitudes. El docente debe socializar y compartir estos procesos en clase con la intención de que él no sea el único que asigne juicios valorativos.

Criterios de autoevaluación: La autoevaluación es una actividad mediante la cual los estudiantes reflexionan sobre su proceso de aprendizaje. Las siguientes preguntas serán respondidas por los estudiantes en cada asignatura y darán el resultado al docente, quien aplicará coevaluación

formativa, señalando si fue una evaluación honesta o por el contrario faltó sinceridad. La calificación la ratifica o corrige el docente:

¿Qué tanto he aprendido?

¿Qué valoración me merezco?

¿Cuáles han sido las principales dificultades y fortalezas en el proceso?

¿Mi comportamiento y actitudes han sido las mejores para el buen desarrollo de las clases y realización de actividades escolares tanto en el aula de clase y realización de actividades escolares tanto en el aula de clase como en casa?

La valoración dada por el estudiante, tanto académica como actitudinal, sirve para que

docentes y estudiantes busquen alternativas de solución a las dificultades y potencialicen las fortalezas. En clase, los estudiantes realizan su proceso de autoevaluación al finalizar cada trimestre académico. Dicha valoración cuantitativa hace parte de una de las valoraciones de las competencias ciudadanas y de valores en cada asignatura.

Criterios de coevaluación:

La coevaluación la realizan los compañeros de clase a cada estudiante del curso. Es una herramienta para que cada estudiante se entere de cómo lo ven y como lo valoran los demás compañeros. Es una forma de ver si las actuaciones son armoniosas, causan molestia o admiración en el medio en el que se desenvuelve el estudiante. Al igual que la autoevaluación, la coevaluación nos ayuda a buscar debilidades y fortalezas en el proceso formativo. El docente debe cuidar y utilizar herramientas y métodos adecuados para medir el proceso de autoevaluación y coevaluación, de tal forma que no se lesione psicológicamente al estudiante.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente no esté de acuerdo con una valoración asignada, debe seguir el siguiente conducto regular:

Diálogo con el docente que ha emitido el juicio valorativo.

Diálogo con el docente director de grupo.

Diálogo con la coordinación académica.

Solicitud escrita de recalificación o reconsideración y análisis del proceso valorativo en primera instancia ante el consejo académico y en segunda instancia ante rectoría.

Como última instancia el caso será llevado al consejo directivo.

En primera instancia SIEMPRE deberá existir el diálogo estudiante-docente. La reclamación por escrito a una instancia individual que tendrá un tiempo de cinco días hábiles para ser respondida, adjuntando copia de las respectivas evidencias. Ante una instancia como Consejo Académico o Consejo Directivo se tendrán 15 días hábiles para responder.

Parágrafo: Para que sea válido cualquier reclamo o inquietud es indispensable el seguimiento del conducto regular establecido por la institución.

Estrategias para el mejoramiento de resultados pruebas externas, Pruebas saber, que aplica el ICFES.

Dado que la evaluación no sólo es un proceso institucional, sino que también es nacional e internacional, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús promueve la preparación de sus estudiantes para la presentación efectiva de pruebas SABER y demás pruebas que pertenezcan a la política regional o nacional del Ministerio de Educación. Se elaborarán estrategias para el diseño y la aplicación de exámenes y simulacros de desempeño por competencias, emulando el tipo de pregunta al que se ven enfrentados los estudiantes en este tipo de pruebas externas. El consejo académico reglamentará los periodos de tiempo, el impacto y la forma en la cual se realizarán este tipo de estrategias.

Además, se motivará a los estudiantes de décimo y undécimo grado a realizar el curso de preparación de las pruebas ICFES, el cual puede ser realizado con la empresa que libremente elijan los padres de familia y/o acudientes.

Resultados de los procesos de evaluación.

Es un derecho de los estudiantes y padres de familia y/o acudientes conocer los resultados del proceso educativo. Las valoraciones parciales obtenidas en todo tipo de prueba o evidencias presentadas por los estudiantes a los docentes, se dan a conocer en un tiempo no mayor a 8 días calendario desde su presentación. Los padres de familia, en horario estipulado por la institución, podrán solicitar el conocimiento de estos resultados por vía electrónica, impresa o presencial. Los informes periódicos y el informe final se darán a conocer según el cronograma general de actividades acordado por la institución educativa.

Graduación y obtención del Título de Bachiller. Los estudiantes que culminen la educación media obtienen el título de Bachiller Académico en ceremonia de graduación, siempre y cuando hayan culminado satisfactoriamente el último año de la educación media; hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio;

no tengan áreas con valoración inferior a 3.6 y no hayan presentado situaciones de comportamiento tipo III, además de cumplir con los requisitos y documentos exigidos para la ceremonia de graduación.

Los estudiantes que presenten valoración inferior a 3.6 en por lo menos en un área académica, reciben su título de bachiller después de haber realizado y aprobado las actividades de nivelación complementaria de año; aquellos estudiantes que no logren los desempeños en el área pendiente deben solicitar por escrito al Consejo Académico la presentación de una prueba. El Consejo Académico tendrá 5 días hábiles para estudiar la solicitud dando la debida respuesta. Esto sólo aplica para los estudiantes del grado Undécimo.

#### Reconocimientos y Estímulos.

La comisión de evaluación y promoción promueve el reconocimiento de estímulos como matrículas de honor, menciones de honor, excelencia institucional, medallas y otras que se relacionen en el manual de convivencia y/o considere necesarias para exaltar públicamente el desempeño académico, los valores Bethlemitas y las habilidades artísticas y deportivas de sus estudiantes. Estos reconocimientos y estímulos se otorgarán al culminar cada trimestre académico y al finalizar el año escolar.

Al finalizar cada trimestre escolar se realizará una izada de bandera en honor a los estudiantes que obtengan un promedio general igual o mayor a 4.5 y que no presente asignaturas en desempeño bajo o básico ni compromisos comportamentales.

El cuadro de honor será integrado por los 5 mejores promedios de cada grado con valoración mayor o igual a 4.5 sin presentar asignaturas en desempeño bajo y/o básico ni compromisos comportamentales.

Parágrafo: En caso de que los estudiantes no cumplan con los requisitos estipulados anteriormente, se declara el cuadro de honor vacío.

Los estudiantes que de primer grado a undécimo grado, en cada uno de los dos primeros trimestres (sin promediar los dos trimestres), hayan obtenido en su promedio acumulado un desempeño superior y que al 80% del tercer trimestre su promedio sea igual o mayor

a 4.5 serán exonerados de presentar las pruebas de calidad del tercer trimestre escolar en las asignaturas que presenten dicho promedio, obteniendo la valoración máxima. (5.0) Los estudiantes de grado undécimo que obtengan un puntaje igual o mayor a 380 en la prueba ICFES y que en ninguna de las áreas tengan un puntaje inferior a 75 por área, serán exonerados de todas las pruebas de calidad correspondientes al tercer trimestre académico.

Los estudiantes de grado undécimo que obtengan un puntaje mayor o igual 75 en una de las áreas evaluadas por la prueba ICFES serán exonerados en dicha área de las pruebas de calidad correspondientes al tercer trimestre académico.

Proceso de evaluación en Preescolar.

La evaluación del nivel de preescolar se realizará con base en el decreto 2247 y en los indicadores de logro contenidos en la ley 115 artículos 24 “indicadores de logro curriculares para el conjunto de grados del nivel preescolar”: Prejardín, jardín y transición. Para tal efecto, el colegio, diseña un mecanismo de evaluación cualitativa, cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

**PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PREESCOLAR (artículo 14 Decreto 2247 de 1997).**

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances.

Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.

Generar en el docente, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión

que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Con base en las disposiciones anteriores la institución establece los siguientes lineamientos de evaluación y valoración:

## ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN

**DIAGNÓSTICO:** Esta etapa se desarrollará al inicio del año escolar, tiene como fin ubicar al docente y a sus estudiantes con la realidad académica individual y colectiva en cada una de las dimensiones.

**OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Es el proceso constante mediante el cual se observa y monitorea los avances y/o dificultades del estudiante durante el desarrollo del proyecto pedagógico. Desde cada una de las dimensiones, el docente tendrá la responsabilidad de observar el desarrollo integral de sus estudiantes, atendiendo a la estructura de su crecimiento y al ritmo individual de aprendizaje.

**REGISTRO:** Consiste en la recolección sistematizada de los juicios necesarios para la valoración continua. A medida que se desarrolla la fase de observación y seguimiento, el docente formulará juicios que será el referente para el informe final del trimestre

### ESTRATEGIAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO.

**Actividades de refuerzo:** se desarrollan de forma permanente durante el trimestre de acuerdo al enfoque de Enseñanza para la Comprensión. Estas no implican una programación especial durante el trimestre, ni exigen una estrategia particular frente a cada desempeño.

**Planes de mejoramiento:** es una estrategia pedagógica con la cual se pretende favorecer aquellos estudiantes que han tenido durante el trimestre dificultad para, la comprensión del tópico abordado. Los estudiantes de Preescolar adquieren el plan de mejoramiento a través de la plataforma institucional u otras plataformas y es deber de los padres de familia y el docente retroalimentar y acompañar a los estudiantes en el desarrollo de estos planes de mejoramiento.

Reporte parcial del rendimiento académico y de convivencia: se entrega a padres de familia en la mitad del trimestre académico. Aplica para todos los niños y niñas del nivel de preescolar.

Comisiones de evaluación y promoción: se realiza al finalizar cada trimestre escolar, allí se analizan los casos académicos de los niños y niñas. En ella se determinan remisiones de atención especializada por los diferentes estamentos de la institución y se diseñan estrategias o planes de mejora.

Informes de evaluación a padres de familia.

Encuentros en familia (escuela de padres): se desarrollan a partir de espacios formativos, con el fin de fortalecer las pautas de acompañamiento y compromiso en el proceso educativo. Se realizan durante los encuentros con Cristo, y cuando una situación particular lo requiera.

#### CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN

En atención al a Decreto 2247 artículo 10, “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.

Parágrafo 1: Cuando al finalizar el grado transición, los resultados valorativos del estudiante no corresponden a los indicadores de logro del nivel de preescolar, contenidos en el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994; de común acuerdo con el padre de familia o acudiente se sugerirá la no promoción al grado primero del ciclo de educación básica primaria.

Parágrafo 2: La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de preescolar dada la importancia de los procesos formativos que se desarrollan en cada una de las dimensiones de los grados de este nivel y que requieren la participación del estudiante en su desarrollo social, afectivo, espiritual, motor e intelectual.

Parágrafo 3: El nivel de preescolar, es ofrecido a niños/as menores de seis años de edad.  
( ley 115 artículo 17 ).

Grado transición: 5 años de edad. Grado Jardín: 4 años de edad.

Grado Prejardín : 3 años de edad.

## EVALUACION DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS CLEI.

**DERECHOS DEL ESTUDIANTE.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**DEBERES DEL ESTUDIANTE.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

## DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA. EN EL PROCESO

FORMATIVO DE SUS HIJOS. Los padres de familia tienen los siguientes derechos:

Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar. Recibir información sobre el “Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes”.

Colaborar en desarrollo y puesta en marcha del sistema de evaluación.

Participar en los grupos que el colegio establezca como estrategia de mejoramiento del estudiante.

A usar el “conducto regular” como el medio adecuado para presentar reclamos o para aclarar situaciones.

Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

Recibir los informes periódicos de evaluación.

Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

Analizar los informes periódicos de evaluación.

Acudir por voluntad propia a los Colegios Abiertos, entrega de informes, en los espacios y tiempos estipulados por la Institución, para enterarse de los avances y dificultades de sus hijos o acudidos.

Poner en conocimiento de los docentes, titulares de curso, las dificultades observadas en casa, respecto al rendimiento escolar de sus hijos o acudidos.

Seguir el conducto regular y de forma respetuosa cuando se tenga alguna inquietud frente al proceso académico y convivencial de sus hijos o acudidos.

Hacer seguimiento desde casa de los acuerdos que se hayan establecido con las distintas instancias del colegio: coordinaciones, docentes, comisiones de evaluación, orientación.

Ayudar a sus hijos en la adaptación al sistema institucional de evaluación del aprendizaje.

Insistirles a sus hijos en la necesidad de aprender para la vida, no sólo para el momento. En la adquisición de valores, tales como, la responsabilidad, la puntualidad y el cumplimiento de los deberes y compromisos escolares.

Es deber de los padres de familia y/o acudientes que firman el contrato de prestación de servicio educativo (Contrato de matrícula) acudir a las reuniones de informes académicos, parciales, trimestrales y finales, ya sean de manera virtual o presencial.

Asistir a las reuniones del colegio, así como, a las citas que hagan los docentes y demás instancias institucionales, ya sean virtuales o presenciales.



De los Derechos y deberes de los estudiantes en el proceso de evaluación. Además de los señalados en el Manual de Convivencia, el estudiante como “centro y razón” del proceso evaluativo tiene derecho a:

Conocer y recibir orientación en todo lo referente al Documento de evaluación de los estudiantes del Colegio, contemplado en el SIEE (Sistema institucional de evaluación escolar) y las implicaciones del mismo en la vida académica y escolar.

Participar en los grupos de trabajo, evaluación y socialización de este Documento del SIEE (Sistema institucional de evaluación escolar)

Ser evaluado de acuerdo a lo aprobado y determinado en el presente Documento del SIEE (Sistema institucional de evaluación escolar)

Ser escuchado, atendido y si es necesario presentar sus quejas y/o reclamos en forma verbal y/o escrita, siguiendo el conducto regular que se debe manejar en el colegio.

Docente, docente director(a) de grupo, coordinación académica, rectoría.

Así mismo en su calidad de estudiante tiene los siguientes deberes:

Mostrar actitudes positivas ante el desarrollo y aplicación del sistema institucional de evaluación.

Desarrollar sus capacidades para el aprendizaje continuo y la apropiación de valores como partes fundamentales de su formación como persona de bien.

Asumir lo estipulado en el SIEE (Sistema institucional de evaluación escolar) y MANUAL DE CONVIVENCIA, con el fin de de aportar en su formación integral.

Ser responsable y honesto en la elaboración de tareas, trabajos y evaluaciones.

## FRAUDE O PLAGIO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN.

Cuando un estudiante presente fraude, intento de fraude o plagio en algún proceso de evaluación institucional, la nota académica en dicho proceso evaluativo será de 1.0. La valoración en el comportamiento será analizada en la comisión de evaluación y se aplicará la acción formativa estipulada en el manual o pacto de convivencia para este tipo



de situaciones. En todos los casos, el estudiante tendrá derecho al debido proceso y se informará a los padres de familia del comportamiento del estudiante. Cuando el fraude, intento de fraude o plagio se haga en instancias o instituciones diferentes al colegio, el comportamiento del estudiante será igualmente evaluado en la comisión de evaluación de acuerdo a lo estipulado en el manual o pacto de convivencia.

Orientaciones especiales para el proceso evaluativo de estudiantes con discapacidades o con capacidades o talentos excepcionales.

Este proceso se llevará a cabo mediante la observación directa y continua en los procesos de aprendizaje, por medio de la cual se valore el desarrollo, afianzamiento y avance de las competencias, con el objetivo de formar personas íntegras con base en la filosofía Bethlemita, generando herramientas para una buena toma de decisiones que contribuyan a la ejecución de su proyecto de vida. Se reconocerán las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante. Así mismo, se orientará al desarrollo integral, implementando estrategias pedagógicas ante las dificultades en el aprendizaje o desempeños superiores en su desempeño formativo.

Dentro del proceso evaluativo se contemplará la evaluación formativa, ya que favorece los procesos reflexivos que enriquecen el quehacer docente y genera impacto en el desarrollo integral y aprendizaje significativo de esta población.

“La evaluación del aprendizaje de los estudiantes será realizada en un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”. (Decreto 1421 de 2017. Artículo 2. Numeral 3).

“Se reportará al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de



estado, para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades “. (Decreto 1421 de 2017. Artículo 2. Numeral 14)

Mecanismos de participación para la resignificación del SIEE

A continuación, se presentará el protocolo que se tiene en cuenta para la resignificación del SIEE, partiendo del sistema de gestión de calidad ISO 9001- 2015 del colegio Sagrado Corazón de Jesús en el procedimiento de DISEÑO DEL SERVICIO.

Con aprobación de la Hna. Rectora de la institución, la coordinación académica, al finalizar el año escolar, analiza las sugerencias, aportes y/o inquietudes por parte de los estudiantes, padres de familia y docentes; con respecto a la aplicación del SIEE.

Finalizando el año escolar, por medio de reuniones, encuentros y aportes por correo, se hace estudio, análisis y resignificación del SIEE, donde participa la comunidad educativa. (consejo estudiantil, consejo de padres, docentes, directivos).

Coordinación académica analiza resultados del componente pedagógico en la evaluación institucional, el desempeño de la institución en pruebas saber siendo estos mecanismos importantes para la resignificación del SIEE.

De acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de Diseño del Servicio coordinación académica realiza el proceso de revisión al SIEE con debido informe a rectoría.

Una vez hecha la revisión por coordinación académica se presenta ante el consejo académico las resignificaciones que se realizarán al SIEE, este da recomendaciones, observaciones y sugerencias para su debida verificación.

La rectora de la institución como primera instancia valida las resignificaciones del SIEE, generándose el acta de revisión, verificación y validación del diseño del servicio, posteriormente se convoca al Consejo Directivo, para que este como máximo estamento de la institución apruebe las actualizaciones y modificaciones realizadas.

Al inicio del año escolar se da a conocer el SIEE a toda la comunidad educativa a través de los procesos de inducción y reinducción. Posteriormente se publica en la Plataforma



institucional.

## INSTANCIAS, PROCEDIMIENTO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES LAS INSTANCIAS ESTABLECIDAS Y CONDUCTO REGULAR SERÁN:

Docente del área y/o asignatura. Evaluador directo, responsable del proceso consignado en el observador del estudiante.

Director de grupo o titular de grupo. Primera instancia consultiva y mediadora de la reclamación consignada en el observador del estudiante.

Líder de área. Segunda instancia consultiva y mediadora; revisará la propuesta de evaluación (plan de aula) levantado en un acta.

Coordinador académico. Instancia de mediación y solución de la dificultad académica a nivel individual y grupal, levantado en un acta de coordinación.

Comisión de evaluación y promoción, instancia de mediación y solución; revisará que se haya cumplido el proceso de evaluación, según el SIEE, levantado en un acta y consignada en coordinación.

Consejo académico. Instancia de análisis de desempeño académico y convivencia mediante carta enviada, estudiada y dada la solución.

Consejo directivo. Última instancia a nivel institucional en la solución de la reclamación.

## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN:

La solicitud por parte del peticionario, en todas las instancias, deberá ser por escrito.

La petición será realizada por el estudiante o padre de familia/ acudiente.

Deberá hacerse en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de informes.

Deberá tener como mínimo los siguientes aspectos:

Fecha de presentación.

Fecha de sucesión de los hechos.

Motivo de la solicitud y/o requerimiento.

Pretensiones.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA

Institución Educativa Aprobada por Resolución No 006914 del 07 de noviembre de 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica  
NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740  
Correo: [colnuesa-sednortedesantander@hotmail.com](mailto:colnuesa-sednortedesantander@hotmail.com)



Sustento.

Área o asignatura.

Quién realizó la evaluación.

Dirección, teléfono del peticionario.

La instancia deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 10 días hábiles.

Cada instancia deberá dejar registro por escrito, las primeras instancias (docente, director de grupo, jefe de área, coordinador) en el observador del estudiante; a partir de la instancia del comité de evaluación y promoción en las actas respectivas.

El horario de atención se establecerá teniendo en cuenta no perturbar las actividades académicas de la Institución



## . COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Estará conformada de la siguiente manera:

Rector/a o delegado del rector

Titular del grado

El representante de los padres de familia a la comisión.

Padres de familia y los estudiantes con bajo desempeño académico.

Docentes

Personero estudiantil.

Funciones de la comisión de evaluación y promoción son:

Reunirse al finalizar cada periodo para analizar el desempeño académico de los estudiantes.

Determinar los estudiantes que ocupan los primeros puestos y no tener anotaciones de situaciones tipo I, II, III en el observador del estudiante.

Realizar un registro escrito del proceso académico mediante acta.

Revisar el rendimiento académico por áreas y asignaturas en cada grado y proponer estrategias de mejoramiento, seguimiento y evaluación.

Identificar los estudiantes con mejores promedios integrales y otorgarles el reconocimiento respectivo mediante estímulos adoptados por la institución en el manual de convivencia.

Identificar los estudiantes que han presentado dificultades en el aspecto disciplinario y aplicar las acciones formativas y correctivos establecidos en el manual de convivencia según el caso.

Analizar los casos de promoción y reprobación de año en los estudiantes de cada grado.

Estudiar las situaciones de bajo desempeño de los estudiantes en una o más asignaturas y proponer acciones de mejoramiento mediante actas con padre o acudientes.

Recomendar a la instancia que corresponda, los estudiantes que ameriten matrícula



condicional o cancelación de cupo por razones académicas o disciplinarias.

## COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La comisión de evaluación está integrada por la rectora y todos los docentes que acompañan el proceso de aprendizaje en cada grado.

La comisión será convocada y presidida por la Rectora o su delegado, con el fin de analizar el desempeño académico y comportamental de los estudiantes en cada periodo académico, definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de nivelación para estudiantes que presenten dificultades en el proceso académico y formativo.

Las comisiones de evaluación y promoción se realizan antes de la entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes.

A las comisiones de evaluación y promoción se debe llevar clasificada y organizada la siguiente información: historia de ausencias justificadas y no justificadas de los estudiantes en el periodo, asignaturas y/o áreas no aprobadas por los estudiantes, observador del estudiante.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de los estudiantes con valoración inferior a 3.0 o desempeño bajo en el aspecto académico. Los casos de estudiantes que no lograron superar sus dificultades, a pesar del proceso de acompañamiento docente y/o actividades de nivelación, serán analizados en la comisión de evaluación y promoción.

Sus casos serán expuestos por el director de grupo. Para la firma de compromisos académicos se tendrá en cuenta sólo aquellos estudiantes que tengan valoración igual o inferior a 3.0 o desempeño bajo **en tres o más asignaturas.**



En los compromisos académicos se detallan las asignaturas perdidas en el respectivo periodo, el compromiso del estudiante por mejorar, el compromiso de los padres de familia y las recomendaciones de los docentes y/o comisión de evaluación.

La comisión de evaluación también analiza los casos de comportamiento y decide correctivos a aplicar según lo estipulado en el manual de convivencia.

También la comisión remite al comité de convivencia escolar, los casos que lo ameriten.

Como registro de las comisiones de evaluación deben quedar actas por cada curso, debidamente firmadas por todos los integrantes; además de la relación y los compromisos académicos y/o comportamentales que se hayan generado, remisiones a otras instancias y que deben estar firmados por estudiantes, padres de familia y/o acudientes por el titular de grupo. Estas actas reposarán en la secretaría del colegio.

## Hoja 1 – Registro Diario / Semanal

Columnas sugeridas:

Fecha	Criterio	Evidencia / Incidente	Nivel observado	Docente responsable
2025-07-01	e) Protocolo	Cumplió el protocolo de entrada	Excelente	Prof. Gómez
2025-07-02	b) Trabajo en equipo	Participación activa en proyecto	Sobresaliente	Prof. Restrepo
...	...	...	...	...

- **Formato:** fila por registro con filtros por fecha, criterio, nivel, docente.
- **Destacar** con condicional: rango de colores (verde: Excelente, amarillo: Básico, rojo: Bajo).

---

## Hoja 2 – Evaluación per-periodo

Diseño tipo tabla resumen automática:



Criterio	Excelente	Sobresaliente	Básico	Bajo	Observaciones generales
a) Vivencia de valores	=COUNTIFS(...)	...	...	...	Ej.: Muestra solidaridad y liderazgo constantes
b) Comunicación y trabajo en equipo	...	...	...	...	Participación activa en grupo
...	...	...	...	...	...

- **Celdas de conteo** basadas en registros de Hoja 1 (funciones COUNTIFS).
- Observaciones libres por criterio para contexto cualitativo.

### Hoja 3 – Ficha final y plan de mejora

Campos principales:

- **Estudiante:** [Nombre] – **Grado / Grupo:** [Grado] – **Periodo:** [I-II-...]
- **Nivel final:** (Menú desplegable: Excelente / Sobresaliente / Básico / Bajo)
- **Observaciones generales**
- **Fortalezas, Áreas a mejorar**
- **Plan de mejora** (solo si Básico o Bajo), con columnas:

Fecha	Objetivo	Acción realizada	Evidencia comentarios	Responsable
2025-07-05	Mejorar puntualidad	Charlas quincenales	Registro asistencia puntual	de Tutor / Estudiante
...	...	...	...	...

### ✓ Recomendaciones de implementación

- Añade **formatos condicionales** para resaltar niveles de forma visual.
- **Valida entradas** mediante menús desplegables para “Criterio” y “Nivel observado”.
- Utiliza funciones COUNTIFS y SUMIFS para cálculos automáticos como en Hoja 2.
- Protege celdas clave manteniendo editable las áreas de registro y observación.
- Si usas **Google Sheets**, puedes compartir con docentes y familias con permisos adecuados.



## ☐ Recursos útiles

Encontré varias plantillas similares de bitácoras y seguimiento en línea que pueden servir como base:

- **Bitácora Escolar** en Excel (descarga gratuita), ideal para registro cronológico y observaciones breves  
[teacherspayteachers.com+5plantillasmaestras.com+5excelparatodos.com+5reddit.complantillasmaestras.comes.justexw.com+4tuplantillaexcel.com+4organizacion-plantillas.com+4](https://teacherspayteachers.com+5plantillasmaestras.com+5excelparatodos.com+5reddit.complantillasmaestras.comes.justexw.com+4tuplantillaexcel.com+4organizacion-plantillas.com+4)
- **Formato de Bitácora Escolar** desde ExcelParaTodos, útil para añadir checklist y campos de anotaciones [excelparatodos.com+1plantillasmaestras.com+1](https://excelparatodos.com+1plantillasmaestras.com+1)
- **Plantilla de Seguimiento de Alumnos**, con informes y evaluaciones periódicas integradas [doc.asesoria-ideje.com+1tuplantillaexcel.com+1](https://doc.asesoria-ideje.com+1tuplantillaexcel.com+1)

Puedes tomar estas como inspiración o adaptarlas directamente a tu hoja.

---

¿Te gustaría que prepare la plantilla real en un archivo Excel o Google Sheets, con tabs, validaciones y fórmula ya integradas? Puedo hacerlo y compartir un enlace de prueba 😊.



Fuentes

Preguntar a ChatGPT

